

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 10 de julio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos relativos al registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en la C/ Lope de Vega, 30, 29580, Estación de Cártama (Málaga).

Interesado: Francisco Moreno Camacho.

NIF: 25105676-A.

Expediente: OCA02E/18/0116.

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el REGA de la explotación con código ES290420001063.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Interesado: José Macías Fernández.

NIF: 25570743-X.

Expediente: OCA02E/18/0115.

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el REGA de la Unidad Productiva caprina de la explotación con código ES290130000085.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Interesado: Anne Elisabeth Khraiche.

NIE: X-3977218-N.

Expediente: OCA02E/18/0111.

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el REGA de la explotación con código ES290070000133.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Málaga, 10 de julio de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»